



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1970

Jueves 8 de enero

Número 5

Junta Provincial del Censo Electoral

D. Jesús Martínez González, Doctor en Derecho, Secretario de la Excm. Diputación Provincial y de la Junta Provincial del Censo Electoral,

Certifico: Que el acta de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral, levantada en sesión celebrada el día dos de enero de mil novecientos setenta, copia da literalmente, es como sigue:

“Acta de la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral, levantada celebrada el día dos de enero de mil novecientos setenta.

Asistentes: Presidente, Excelentísimo Sr. D. Antonio Gómez Reino Pedreira.

Vicepresidente, D. Rigoberto González Arce.

Vocales: D. Gonzalo Romero Plaza.

D. Tomás Gil Fernández.

D. Carlos Granados Mezquita.

D. Eladio Barruco Rodríguez.

D. Faustino Muga López.

D. Ignacio Martín Calleja.

D. Matías Álvarez Merino.

D. Antonio Medrano de Pedro.

D. Virgilio Mazuela Rubio.

D. Eduardo González Gil.

D. Miguel Santos Gallán.

D. Patrocinio Arroyo Arroyo.

Don Juan Manuel Velázquez Ruiz.

D. José Bielsa Sureda.

Secretario: D. Jesús Martínez González.

En la ciudad de Burgos y en el Salón de Estrados del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, siendo las dieciocho horas del día dos de enero de mil novecientos setenta, se reúnen, previa convocatoria al efecto y con el preceptivo acuse de recibo, los señores que al margen se relacionan, en su calidad de miembros de la nueva Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, con el fin de celebrar sesión y constituirse reglamentariamente, según lo establecido por el art. 13 de la Ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, para actuar durante el bienio 1970/1971.

Abre la sesión el Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta que lo es a su vez de la Audiencia Territorial de Burgos, y de su orden, como Secretario, da lectura a las disposiciones legales que ordenan la constitución, composición y atribuciones de la Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907. Decreto de 29 de septiembre de 1945, y demás disposiciones e instrucciones complementarias.

Seguidamente, el Excelentísimo Sr. Presidente indica que el objeto de la reunión es proceder a constituir la Junta Provincial de Censo Electoral de Burgos,

para actuar en el bienio 1970-1971, acto que, como queda anteriormente expresado debe celebrarse el día dos de enero de 1970.

Para obtener la composición de la Junta, su Secretaría, de orden de la Presidencia, comunicó con la necesaria antelación a los distintos organismos que por Ley deben designar a sus representantes, la obligación legal de hacerlo para lo cual se les ofició con exigencia de acuse de recibo, habiendo contestado todos ellos a la Junta en comunicación expresiva de los nombres, apellidos y domicilios de los propuestos como titulares y suplentes.

En virtud de ello, de acuerdo con los distintos argos oficiales a los que están atribuidas funciones en la Junta, y con las comunicaciones recibidas de los distintos organismos que tienen intervención en la composición de la misma, se da lectura a la nueva Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, que se constituye hoy para actuar según está legalmente establecido durante el bienio mil novecientos setenta - mil novecientos setenta y uno, está compuesta por los siguientes señores en las representaciones que se indican:

Presidente: Excmo. Sr. don Antonio Gómez Reino Pedreira, Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Vicepresidente: Titular, don Leandro Ruiz González de Li-

nares, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino "Diego Porcelo".

Suplente: D. Rigoberto González Arce, Vicedirector del Instituto de Enseñanza Media Masculino.

Vocales: Titular, D. Gonzalo Romero Plaza, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Burgos.

Suplente: D. Tomás Gil Fernández, funcionario del mismo Instituto.

Titular: D. José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de Burgos.

Suplente: D. Carlos Granados Mezquita, Magistrado suplente.

Titular: D. Carlos Huidobro Gascón, Decano del Ilustre Colegio Notarial.

Suplente: D. Eladio Barrueco Rodríguez, Notario de Burgos.

Titular: D. Faustino Muga López, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Suplente: D. Hipólito Izquierdo Barbadillo, Vicepresidente de la Cámara.

Titular: D. Ignacio Martín Calleja, Decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Suplente: D. Matías Álvarez Merino, Diputado Primero del Ilustre Colegio de Abogados.

Titular: D. Antonio Medrano de Pedro, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Suplente: D. Virgilio Mazuela Rubio, Vicepresidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Titular: D. Eduardo González Gil, Presidente del Sindicato Provincial del Seguro.

Suplente: D. José del Río Torre, Vicepresidente.

Titular: D. Miguel Santos Gallán, Presidente del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro.

Suplente: D. Luis Antón Ruiz, Vicepresidente.

Titular: D. Patrocinio Arroyo Arroyo, Presidente del Sin-

dicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Suplente: D. Ramiro Villaverde Fernández, Vicepresidente.

Titular: D. Juan Manuel Velázquez Ruiz, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería.

Suplente: D. Domingo López Pérez, Vicepresidente.

Titular: D. Jesús Zamorano Gutiérrez, Presidente del Sindicato Provincial del Combustible.

Suplente: D. Antonio Vidal Paz, Vicepresidente.

Titular: D. Juan Muñoz García, Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Suplente: D. José Luis Zárate Martínez, Vicepresidente.

Titular: D. Carlos de la Mota Pérez, Presidente del Sindicato del Metal.

Suplente: D. José Bielsa Sureda, Vicepresidente.

Titular: D. José Luis Miguel de la Villa, Presidente del Sindicato Provincial Textil.

Suplente: D. Félix Villanueva Miguel, Vicepresidente.

Secretario: D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Diputación.

A continuación el Sr. Secretario da lectura a las cartas y comunicaciones de miembros de la Junta que excusaron su asistencia a esta sesión, y que son:

D. Carlos Huidobro Gascón, Decano del Colegio Notarial, don Carlos de la Mota Pérez, Presidente del Sindicato Provincial del Metal, y la excusa telefónica, por encontrarse ausente de Burgos, del Vicepresidente don Leandro Ruiz González de Linares, Director del Instituto de Enseñanza Media.

Finalmente el Excmo. Sr. Presidente indicó a los asistentes las misiones de la Junta Provincial del Censo Electoral que hoy se constituye y exhortó a los miembros de la misma a cumplir con

el mismo celo y diligencia que las anteriores Juntas las importantes funciones que les están atribuidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dió por terminada la sesión, levantándola a las diecinueve horas del indicado día dos de enero de mil novecientos setenta, extendiéndose de ella la presente acta que, en señal de aprobación, y una vez leída, firman conmigo, el Secretario, los asistentes, de todo lo cual certifico; debiendo enviarse copia certificada de la misma a la Junta Central del Censo Electoral, publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos y notificarse, según está legalmente establecido".

Y para que conste y remitir a la Junta Central del Censo Electoral, epido la presente, visada sellada, en Burgos, a tres de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Antonio Gómez Reino Pedreira.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio de cognición número 134 de 1968, sobre reclamación de cantidad, cuantía cincuenta mil pesetas, instado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Ignacio Palacios, Sociedad Anónima", de este domicilio, dirigido por el letrado don Fidel Domingo S. Monedero, contra la también Entidad Mercantil "Marcos y Ramos, Sociedad Anónima", que ha sido declarada rebelde y cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en

Burgos (Vitoria, 47). y barrio de Villimar, en la actualidad en ignorado paradero, mediante providencia de hoy, accediendo a lo solicitado por la parte actora, he acordado sacar a pública y primera subasta, el siguiente vehículo máquina marca Dumper, de color amarillo, que fue embargado a la Entidad deminada, siendo su depositaria se encuentra en un patio situado Ramón, que reside en Burciudad, esquina a la carretera Logroño, donde podrá ser examinado, sendoi su deopsitaria doña María Angustias Redondo aRmón, que reside en Burgos (Vitoria, 146 1.º, habitación número 2).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el veintisiete del presente mes y hora de las once treinta.

Se hace saber a los licitadores que el bien embargado ha sido tasado pericialmente en veintiocho mil pesetas, cuya cantidad sirve de tipo a la subasta; que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar, juntamente con el documento que justifique su identidad, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración dada al vehículo; que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad del depósito del diez por ciento antes expresado.

Dado en Burgos, a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, P. H., Francisco Zamorano.

17.—366,00

Belorado

Cédula de notificación

Don Angel Garrido Manero, Oficia habilitado del Juzgado Comarcal de Belora-

do, provincia de Burgos, en funciones de Secretario por licencia oficial del titular,

Doy fe: que en juicio de faltas número 26 de 1969, sobre falta contra el orden público, contra Benjamín Garrido y Blanco y otros, se ha practicado tasación de costas, cuya cuarta parte corresponde abonar a dicho condenado, la cual arroja un total de trescientas treinta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, (335,25 pesetas).

Y para que sirva de notificación y traslado a dicho penado, Benjamín Garrido y Blanco, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Grupo Sagarmingua, Letra E., piso 10.º hoy en ignorado paradero, por encontrarse cumpliendo el servicio militar e ignorarse en que Regimiento o Cuerpo y lugar, y al propio tiempo de requerimiento de pago, si no fuere impugnada dentro del término de tres días, expido la presente en la villa de Belorado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H., Angel Garrido Manero.

Briviesca

Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serano, Oficial del Juzgado de Briviesca, en la actualidad en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en dos autos de juicio de faltas, por daños con resultado de lesiones, seguidos en este Juzgado, con el núm. 46 de 1969, se practicó tasación de costas, la cual arroja un total de 5.340 pesetas.

Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas, por término de tres días, al condenado Antonio Do Casal, nacido en Ilhario (Portugal), casado, obrero, vecino de 51 Vitry le Francais, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en la ciu-

dad de Briviesca, a 27 de diciembre de 1969.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 19 del actual, se aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Fernán González, con carácter inicial y con aplicación de contribuciones especiales por beneficio especial, abriéndose un plazo de información pública por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el expediente de su razón y el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Secretaría Municipal de la calle de Salas, Oficina de Obras, donde puede ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Burgos, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde, P. D., César Rico.

Por el Excelentísimo Ayuntamiento y en la sesión celebrada el día 19 del actual ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Julio Sáez de la Hoya, redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal don José Carracedo, con la aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado expresado expediente y proyecto en las oficinas de la Secretaría Municipal de la calle de Salas Sección de Obras, y presentar cuantas reclamacio-

nes u observaciones se formularon en relación a expresado proyecto.

Burgos, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde, P. D., César Rico.

Por el Excelentísimo Ayuntamiento y en la sesión celebrada el día 19 del actual, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la prolongación de la Avenida del General Sanjurjo, en su tramo final, desde las Piscinas Municipales al Puente del Capiscol redactado por el Ingeniero D. Caminos Municipal D. José Carracedo y con aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial.

Lo que se hace público a los efectos de la información pública prevenida en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, para que durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado con el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, oficinas de la calle de Salas, pudiendo igualmente formularse las reclamaciones u observaciones que en relación a expresado acuerdo se estimen pertinentes.

Burgos, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde, César Rico.

Por don Francisco Núñez Güemes, Cura Párroco de la Iglesia de la Anunciación, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil, con destino a dicha parroquia, sita en las calles de Clunia y Petronila Casado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se

abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado, adjudicar en subasta pública, el arriendo de varias fincas rústicas de propiedad municipal, enclavadas dentro de esta jurisdicción, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles.

Cerezo de Río Tirón, a 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de los presupuestos extraordinarios de los años 1958 a 1962, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Se-

cretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde, José Navazo.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para el aprovechamiento de resinación en la campaña de 1970, del Grupo de Montes El Pinar, Costalago y Las Espinadas y aislamiento de "La Sierra", quedan expuestos al público, durante el plazo de 8 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar con arreglo a los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria del Pinar, 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Cogollos

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso subasta para el arrendamiento de las obras en su segunda fase del Centro Rural de Higiene y vivienda para el médico, a cuyo efecto en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Cogollos, a 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Saturnino Abad.